

ayuda de costa como alferes nombrado para este presente año como se suelen dar a los demas que lo han sido e conforme a la orden que la cibdad a tenido e tiene los quales le dad y pagad que con esta nuestra libranza e su carta de pago vos seran rrecibidos y pasados en cuenta fecho en mexico a diez y siete dias del mes de junio de mill e quinientos y ochenta años.

Antonio de la Mota.—Alonso de Valdes.—Alonso Gomez de Cervantes.—Baltazar Mexia Salmeron. Por mando de mexico Tomas Justiniano.

(Una rúbrica.)

Libranza en la sisa al Sr. francisco de merida de molina 1000 ps. para gastos de la obra del encañado de chapultepeque que ha de tener cuenta.

El cabildo & Mandamos a vos cristobal de aguilar azebedo mayordomo de la cibdad que los marabedis e pesos de oro que son o fueren a vuestro cargo de lo procedido de la sisa del vino deys y entregueis al señor francisco de merida y molina rregidor y obrero mayor desta cibdad mill pesos de oro comund que son se le mandan dar para gastos de la obra del caño de chapultepe e gente del servicio della de que ha de tener cuenta para la dar quando le sea pedida los quales le dad y entregad que con esta nuestra libranza e su carta de pago vos seran rrecibidos e pasados en cuenta fecho en mexico a diez y siete dias del mes de junio de mill y quinientos y noventa digo de mill quinientos y ochenta años.

Antonio de la Mota.—Alonso de Valdes.—Baltazar Mexia.—Alonso Gomez de Cervantes. Por mando de mexico—Tomas Justiniano.

Libranza en la sisa a melchor davila de 3000 ps. pte en cuenta de la cal que ha de meter en la obra del encañado de chapultepeque.

El cabildo & mandamos a vos cristobal de aguilar azebedo mayordomo de la cibdad que de los marabedis e pesos de oro que son o fueren a vuestro cargo de lo procedido de la sisa del vino deys y pagueis a melchor davila tres mill pesos de oro comund que son se le mandan librar para en cuenta de la cal que ha de meter en la obra del caño de chapultepeque e para ella conforme al concierto sobre ello fecho e a de tener cuenta e rrazon dello el señor francisco de merida de molina rregidor e obrero mayor los quales le pagad que con esta nuestra libranza e su carta de pago vos seran rrecibidos e pasados en cuenta fecho en mexico a diez y siete dias del mes de junio de mil e quinientos y ochenta años.

Antonio de la Mota.—Alonso de Valdez.—Baltazar Mexia Salmeron.—Alonso Gomez de Cervantes.—Por mando de mexico Tomas Justiniano escrivano.

En mexico en 27 dias del mes de junio de 1580 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores alonso de valdes bolante alonso gomez de cervantes baltazar mexia salmeron rregidores y enviaron a llamar con andres de bonilla portero al señor corregidor para hazer cabildo y rrespondio que estaba enfermo y en la cama e por esto no podia venir a cabildo e asy lo dio por fee. E visto por los señores rregidores enviaron a llamar al señor alcalde antonio de la mota con el qual se hizo el cabildo siguiente.

Vino el señor francisco merida de molina rregidor.

Este dia el señor baltazar mexia salmeron dixo que esta semana pasada se vieron ciertos abtos de hernando davila sobre las casas que esta cibdad le compro en la calle de san francisco e que la rreal abdiencia le mando dixese a esta cibdad hiziese rreconocimiento del censo que la dicha casa tiene e asy se probeyo por abto de rrebista por tanto que daba e dio rrelacion dello a esta cibdad para que provea lo que convenga e los señores mexico abiendolo conferido dixerón que por esta cibdad esta mandado al mayordomo haga el dicho rreconocimiento en nonbre della e que lo tiene fecho e por que de pedimiento desta cibdad esta proveido e mandado por abtos de vista e rrebista por la rreal abdiencia que la torre de las dichas casas se derribe e quede la calle en derezera e desocupada mandaron quel señor francisco de merida de molina como obrero mayor la mande derribar conforme a los dichos abtos e athento ques para dejar la calle libre lo comuniqu e de cuenta a su exelencia para que sea servido mandar que lo que en ello se gastare sea del tomin de mexico e santiago que se da para gastar en obras publicas de la cibdad e que para ello de libranza.

Antonio de la Mota.—Francisco de Merida de Molina.—Alonso de Valdez.—Alonso Gomez de Cervantes.—Baltazar Mexia Salmeron.—Ante mi Tomas Justiniano escrivano.

Que se derribe la torre de las casas que se tomaron de hernando davila.

Al Sr. Juan Velazquez de Salazar por administrador de Nuestra Señora de los Remedios.

En primero de julio de 1580 años.

Este dia vinieron a cabildo los señores alcaide bernardino de albornoz alonso de baldes volante don luis phelipe de castilla alonso gomez de cervantes baltazar mexia salmeron rregidores.

Este dia nonbraron por diputado y administrador para la casa de Nuestra Señora de los Remedios de que esta cibdad es patron al señor Juan Velazquez de Salazar rregidor.

Este dia los señores mexico dixerón qual cabildo pasado se mando derribar la torre de las casas que la cibdad compro a hernando davila que esta en la calle de san francisco e se mando al señor obrero mayor lo hiziese e que comunicase con su señoria para que lo que alli se gastare fuese de obras publicas como en el dicho mandaron se nothefique al señor obrero mayor que dentro de seis dias a costa de la cibdad e de sus propios derribe la dicha torre de manera que la calle quede libre e por su derezera e desocupada e para ello le de el mayordomo los pesos de oro que fueren menester a costa de los propios que con su carta de pago se le rrecibirán en data.

Que se le pague al bachiller bartolome franco el salario que se le debe de capellan del cabildo.

Este dia se mando pagar al bachiller bartolome franco su salario de capellan del tiempo que ha servido e se haga la cuenta con el.

Diputados para la casa de la moneda.

Este dia nombraron por diputados para los meses de julio e agosto siguiente a los señores alonso de valdes con el señor depositario con el señor corregidor para la diputacion.

Este dia nonbraron por diputados para la casa de la moneda para estos dos meses de julio e agosto a los señores depositario e baltazar mexia salmeron rregidores e estando presente el señor baltazar mexia hizo el juramento e soledad en forma de lo usar bien e fielmente.

Hernando de Bazan.—Bernardino de Albornoz.—Alonso de Valdes.—Don Luys Phelipe de Castilla.—Alonso Gomez de Cervantes.—Baltazar Mexia Salmeron.—Ante mi Tomas Justiniano escrivano.

En mexico cuatro de julio de 1580 años.

Este dia vinieron a cabildo los señores alcaide bernardino de albornoz Juan Velazquez de Salazar alonso de valdez

bolante don luis phelipe de castilla alonso gomez de cervantes baltazar mexia salmeron rregidores y enviaron a llamar al señor corregidor para hazer cabildo e por mi el escribano del dixo que no podia venir que estaba ocupado. E vino por que los señores rregidores enviaron a llamar al señor alcaide antonio de la mota el qual vino e con el se hizo el cabildo siguiente.

Este dia los señores mexico dixerón quel señor geronimo lopez que thenia a su cargo lo tocante al alhondiga esta absente desta cibdad con su licencia e por que son ynformados que se han ofrecido cabsas por donde conviene nonbrar persona del ayuntamiento que asista a lo suso dicho aviendolo conferido nonbraron al señor depositario andres vazquez de aldana rregidor para que asista a la dicha alhondiga y vea que en ella se de buen rrecaudo e se guarde lo probeydo acerca dello para que no se haga exesos ni aya rrecaudones e se goarde lo ordenado e probeydo a cerca dello por la rreal abdiencia e su exelencia.

Este dia el señor procurador mayor dixo que por la rreal abdiencia se a mandado en rrevista se haga en rreconocimiento del censo de las cosas que esta cibdad compro de hernando davila e los señores mexico abiendolo conferido acordaron mandaron que se traiga la escritura del censo e que haran luego el rreconocimiento del censo como la rreal abdiencia manda.

Antonio de la Mota.—Bernardino de Albornoz.—Juan Velazquez de Salazar.—Alonso de Valdes.—Don Luys Phelipe de Castilla.—Andres Vazquez de Aldana.—Alonso Gomez de Cervantes.—Baltazar Mexia Salmeron.—Ante mi Tomas Justiniano escrivano.

En mexico ocho de julio de 1580 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores alcaide bernardino de albornoz Juan Velazquez de Salazar francisco de merida y molina alonso de valdez volante depositario andres vazquez de aldana alonso gomez de cervantes baltazar mexia rregidores y enviaron a llamar al señor corregidor para hazer cabildo e fue andres de bonilla portero e volvio e dixo que no podia venir a cabildo que se llamase a uno de los señores alcaldes.

Al señor depositario que tenga cargo de la alhondiga.

Que la cibdad para el rreconocimiento de las cosas que la cibdad compro de hernando davila.

E visto por los señores rregidores su- bieron a llamar al señor alcalde hernan- do de bazan el qual venido a cabildo se hizo el cabildo siguiente.

Este dia se vido el parecer del señor obrero mayor de que dio en que se tra- zo lo que se tomo de las casas de ma- ria de castañeda biuda e se derribo pa- ra abrir la calle del hospital de san jo- seffe que lo tazo en quarenta pesos de oro comun que visto por los señores mexico mandaron se de libranza para que se paguen de los propios e por que en otra que se le dio se le dixo que pa- gase por esta casa de sessenta pesos se entienda que no an de ser mas de qua- renta pesos.

Hernando de Bazan.—Bernardino de Albornoz.—Juan Velazquez de Sa- lazar.—Francisco de Merida y Mo- lina.—Alonso de Valdes.—Alonso Go- mez de Cervantes.—Baltazar Mexia Salmeron.—Ante mi Tomas Justinia- no escrivano.—Andres Vasquez de Al- dana.

El cabildo justicia y rregimiento des- ta ynsigne ciudad de mexico de la nue- ba españa & por la presente hazemos merced a vos diego de rrubio escriba- no de su magestad y vecino desta di- cha cibdad de un solar en terminos des- ta ciudad questa como vamos de la cal- zada que sale del barrio de sant joan a chapultepeque sobre mano derecha ade- lante de las casas de gabriel jimenez tocinero linde por una parte solar de tomas justiniano y de la otra tierra eriaza y despoblada y por detras una azequia de agua y por delante la dicha calzada el qual por nuestra comision fue a ver el señor depositario andres vaz- quez de aldana rregidor y dio por pa- recer que se os podia hazer merced del por eriazo e despoblado y sin perjuzio la qual dicha merced os hazemos para que sea vuestro e de vuestros suceso- res y herederos para sienpre jamas y podais hazer del y en el como de cosa vuestra propia con tanto que dentro de un año lo labreis y pobleis y con que no vendais a yglecia ni monesterio ni hospital ni a cofradia y con que en la labor del goardeis las hordenanzas de la ciudad y el transito de la dicha cal- zada y acequia y con que os la mida y señale el alarife de la ciudad y coste dello y con estas declaraciones os ha- zemos que por qualquiera dellas que no cunplierdes lo hayais perdido y per- dais y de la posesion que tomaredes no podais ser despojado syn ser primera-

Que se pa- gue a maria de castañe- da lo que se le tomo de su casa para abrir la ca- lle del hos- pital real de yndios.

El título del solar a diego de rrubio.

mente oido por fuero y derecho venci- do la qual os hacemos sin perjuzio de tercero y en testimonio dello os man- damos dar este titulo.

Fecho en mexico a quatro dias del mes de jullio de mill e quinientos ochenta años.

El Lizenciado Obregon.—Bernar- dino de Albornoz.—Andres Vazquez de Aldana.—Francisco Merida y Mo- lina.—Alonso de Valdez.—Don Luys Phelipe de Castilla.—Alonso Gomez de Cervantes.—Baltazar Mexia Salmeron.—Por mando de mexico Tomas Justiniano.

En mexico onze de jullio de 1580 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores alcaide bernardino de albornoz juan velazquez de zalazar alonso de val- dez volante alonso gomez de cervantes baltazar mexia salmeron rregidores y enviaron a llamar al Señor corregidor para hazer cabildo y el señor juan ve- lazquez de zalazar dixo que viniendo a gora al cabildo lo encontro e dixo que yba a palacio que lo envio a llamar su señoria que por esto no podia venir a cabildo lo qual visto por los señores rregidores enviaron a llamar a los señores alcaldes los quales vinieron e con ellos se hizo el cabildo e se despacho lo que obo que hazer.

(Una rúbrica.)

El cabildo & mandamos a cristobal de aguilar azevedo mayordomo de la ciudad que de los marabedis e pesos de oro que son o fueren a vuestro cargo de los propios della deis y pagueis al bachiller bernabe franco clerigo pres- bitero ochenta e dos pesos e cinco to- mines e nueve granos de oro comun que son por cinquenta pesos de minas que se le deben e los a de aber de seis meses de su salario que se qunplieron en el mes de junio de este presente año de ochenta a razon de cient pesos de minas por año atento que nos consta aver servido los quales le dad e pagad que con esta libranza e su carta de pa- go mandamos os sean rrecibidos en da- ta. Fecho en mexico a onze dias del mes de jullio de mill e quinientos y ochenta años.

Hernando de Bazan.—Bernardino

Libranza al bachiller bernabe franco de seis meses de su sala- rio de ca- pellan del ayunta- miento.

de Albornoz.—Juan Velazquez de Sa- lazar.—Alonso de Valdes.—Alonso Gomez de Cervantes.—Baltazar Mexia Salmeron. Pormando de Mexico Tomas Justiniano.

(Una rúbrica.)

El cabildo & mandamos a vos cris- tobal de aguilar azevedo mayordomo de la cibdad que de los marabedis e pe- sos de oro que son o fueren a vuestro cargo de los propios de ello deys y pa- gueis a andres de bonilla veynte y seis pesos cinco tomines quatro granos de oro comun que son se le deben y los a de aber de un tercio de su salario de portero del cabildo que se cunplio a nueve deste presente año de ochenta por quanto nos consta aver servido que con esta nuestra libranza e su carta de pago os seran rrecibidos e pasados en quenta. Fecho en mexico a onze dias del mes de jullio de mill y quinientos y ochenta años.

El Lizenciado Obregon.—Bernar- dino de Albornoz.—Alonso de Valdez.—Andres Vasquez de Aldana.—Alon- so Gomez de Cervantes.—Baltazar Me- xia Salmeron.—Por mando de mexico Tomas Justiniano.

En mexico a diez y ocho de jullio de 1580 años.

En este dia vinieron a cabildo los señores alguazil mayor don carlos de samano alcaide bernardino de albornoz francisco de merida y molina deposita- rio andres vazquez de aldama alonso gomez de cervantes baltazar mexia sal- meron rregidores y enviaron a llamar al señor corregidor lizenciado obregon para hazer cabildo e fus andres de bo- nilla portero e volvio e dixo que estaba malo en la cama e que por esto no podia venir a cabildo. E visto por los señores rregidores enviaron a llamar al señor al- calde hernando de bazan con el qual se hizo el cabildo siguiente.

Este dia se comethio al señor obrero mayor que hable a su exelencia e le di- ga como la obra del alhondiga esta acabada e conviene poner alli oficiales que la sirvan por que se pierden los dineros y alquiler de la casa y para que en toda aya buena quenta que su ex- elencia sea servido mandar que se con- firmen las ordenanzas e se de orden en ello cerca de lo que mas convenga y de rrazon a esta cibdad.

Libranza a bonilla

Al Sr. obre- ro mayor que hable a su exelen- cia que el al- hondiga es- ta acabada para que mande lo que se a de hazer.

El señor depositario andres vasquez de aldana dixo que asistiendo en el alhondiga conforme a lo mandado por esta cibdad a hecho un peso de balan- zas para con que se pese la harina ob- viar los ynconvenietes que ay de pesar- se con rromanas e que para ello se han de hacer pesos e pesas pidio mande que se le pague lo que cerca dello se libra- re por el señor depositario que con la libranza e cartas de pago le seran rres- cibidos en quenta y tenga quenta a parte el mayordomo por gastos de la Alhondiga. Y asimismo de los pesos balanzas e lo demas a ello lo tocante.

Este dia se comethio al señor obrero mayor que haga abrir la puerta de la diputacion e la ponga en el estado que estaba antes que se cerrase y se vuelva alli el uso y se oficio de la diputacion como lo estaba antes que de alli se qui- tara e que pague el mayordomo lo que fuere menester de los propios por la li- branza quel señor obrero mayor diere e se le pasara en data con las cantida- des de pago digo con las cartas de pago.

Hernando de Bazan.—Don Carlos de Samano.—Francisco Merida y Mo- lina.—Alonso Gomez de Cervantes.—Andres Vasquez de Aldana.—Baltazar Mexia Salmeron. Ante mi Tomas Justiniano escrivano

El Cabildo etc. a vos cristobal de aguilar azevedo mayordomo de la cib- dad bien sabeis como por libranza nues- tra fecha en quatro de setiembre de mil e quinientos e sethenta e nueve años mandamos pagar a ciertos yndios los pesos de oro qontenidos en cierta taza- cion quel señor geronimo lopez rregi- dor siendo obrero mayor hizo con die- go hernandes maestro de albanaleria y canteria de ciertas casas y parte dellas que se les tomo para abrir la calle del hospital de san josef como mas largo se contiene e rrefiere en la dicha libran- za y entre las personas a quien se man- do pagar es una pedro sanches yndio sesenta pesos de oro comun por lo que de su casa se tomo para abrir la dicha calle que la tazacion della con las de- mas se hizo en diez de marzo de seten- ta y cinco despues de lo qual parece quel dicho pedro sanches la vendio a maria de castañeda viuda en cierta can- tidad de pesos de oro e por que el abrir de la dicha calle tuviere effeto se man- daron derribar las dichas casas confor- me a la dicha tazacion e la dicha maria de castañeda parecio ante nos e hizo presentacion de la dicha carta de ven-

Que pague el mayordo- mo lo quel Sr. deposey- tario le li- brare para pesos y ba- lanzas del alhondiga.

Quel señor obrero ma- yor haga abrir la puerta de la diputacion e ponerlo como antes estaba.

Libranza de ba e pidio pues ella abia sucedido en el
 maria de derecho del dicho pedro sanches se le
 castañeda mando acudir e pagar los pesos de oro
 viuda por que oviere de aber pedro sanches por
 diego san lo que asi se le tomo e derribo la dicha
 chez indio casa la qual se comethio al señor fran-
 de 40 pesos cisco de merida rregidor para que como
 por lo que obrero mayor lo viese y abiendolo vis-
 se le tomo to dio por parecer que se le podia pa-
 para su casa gar quarenta pesos de oro comun e por
 de abrir nos visto e los dichos rrecabdos que quedan
 la calle del en el proceso de la tazacion mandamos
 san josefo. dar esta libranza por lo qual os
 mandamos que de los marabedis e pesos
 de oro que son o fueren a vuestro
 cargo de los propios desta dicha cibdad
 deis e pagueis a la dicha maria de casta-
 ñeda los dichos quarenta pesos de oro
 comund por la dicha rrazon hasiendo
 menos o quitando de la primera libranza
 los sesenta pesos que asi estaban
 mandados dar o librar a dicho pedro
 sanches por la dicha cabsa e que conforme
 a ella ayais e rrecibais los materiales
 de las dichas casas que asi se derribaron
 para esta cibdad los quales dichos
 quarenta pesos le pagueis presente el
 señor obrero mayor que con esta nuestra
 libranza e su carta de pago vos seran
 rrecibidos e pasados en data.

Fecho en mexico a diez e siete dias
 del mes de julio de mil e quinientos e
 ochenta años.

*Hernando de Bazan.—Bernardino
 de Albornoz.—Francisco de Merida y
 Molina.—Alonso Gomez de Cervantes.
 —Andres Vasquez de Aldana.—Baltazar
 Mexia Salmeron.—Por mando
 de mexico Tomas Justiniano.*

Los materiales son para maria de
 castañeda por que asy esta en el pare-
 zer del señor obrero mayor.

*En veinte e tres de julio de 1580
 años.*

Este dia vinieron a cabildo los señores
 adelantado melchior de legaspi al-
 guazil mayor don carlos de samano al-
 caide bernardino de albornoz juan ve-
 lazquez de salazar francisco de merida
 de molina alonso de valdez bolante andres
 vazquez de aldana alonso gomez
 de cervantes baltazar mexia salmeron
 rregidores y enviaron a llamar al señor
 corregidor para hazer cabildo y bino
 bonilla e dixo que lo abia buscado en
 su casa y en la cibdad y no lo habia ha-

llado y asi lo dio por fee. Y por los se-
 ñores rregidores visto ynvieron a llama-
 r a los señores alcaldes hernando de
 bazan antonio de la mota alcaldes hor-
 dinarios con el qual se hizo cabildo y
 todos vinieron llamados para oy por vi-
 llete que se dio para ello.

Este dia se trato en este ayuntamien-
 to que son ynformados que lo que se
 rrepartio a los encomenderos o otras
 personas para el gasto de la yglesia ma-
 yor desta cibdad el año de sesenta que
 aviendolo pregonado entonces agora di-
 ce que de pedimento de juan de quen-
 ca a cuyo cargo fue la cobranza del di-
 cho año se torna a mandar pagar e que
 para ello se ha dado mandamiento de
 la real abdiencia e por que esto se en-
 tiende estar ya pagado y no es justo lo
 pague dos vezes abiendolo conferido
 acordaron e mandaron quel señor pro-
 curador mayor salga a esta cabsa e sea
 lo que ay sobre ella e por cibdad la si-
 ga de manera que sus vezinos no pa-
 guen dos vezes lo suso dicho e sobre
 ello haga las diligencias que convengan
 a costa de la cibdad.

Lo qual haga con parecer de los le-
 trados de la cibdad.

Este dia se acordo asy mismo que la
 casa que la cibdad tiene empezada jun-
 to a la carniceria que no esta acabada
 e deja de arrendarse por no estarlo quel
 señor obrero mayor a costa de los pro-
 pios de la cibdad la haga acabar con
 toda diligencia e para ella el mayordo-
 mo de lo que sea menester que con car-
 ta de pago del señor obrero mayor digo
 con libranza e carta de pago se le rre-
 cibira en data.

Este dia asi mismo se acordo quel
 señor obrero mayor con los alarifes vea
 lo que se ha derribado de las casas que
 esta cibdad tiene en la calle de san fran-
 cisco e vea si se podra hazer tiendas e
 den su parecer en ello de lo que se po-
 dra thener de costa e que thendran de
 ganancia.

Este dia el señor alguazil mayor don
 carlos de samano dixo que en el cabil-
 do pasado de diez y ocho de jullio des-
 te presente año trato que por esta cib-
 dad se ha probeido que se haga rrego-
 cijo e juego de cañas para el dia e fies-
 ta de señor san ypolito de questa cib-
 dad es patron e se dan las libreas de
 tafetan e se ha nonbrado a los caballe-
 ros rregidores del ayuntamiento que
 sean quadrilleros e les ponen en obliga-
 cion de dar mangas e caperuzas de ter-
 ciopelo a los que cada uno dellos ovie-
 re de sacar en su cuadrilla e por que
 algunos dellos no lo puedan supliir por

Que el Sr.
 procurador
 mayor sal-
 ga a la cab-
 sa sobre lo
 que se pide
 que pague
 los enco-
 menderos
 del año de
 60 para la
 obra de la
 yglesia ma-
 yor.

Que el Sr.
 obrero ma-
 yor a costa
 de la cibdad
 haga acabar
 la casa de
 junto a la
 carniceria.

Que el Sr.
 obrero ma-
 yor con
 el alarife
 vea si se
 pueden ha-
 zer tiendas
 en las casas
 que esta
 cibdad con-
 pro de her-
 nando da-
 vila e den
 su parecer.

Que se den
 mangas de
 rrazo e ca-
 peruzas de
 terciopelo
 a los qua-
 drilleros
 del rrego-
 cijo del día
 de san
 ypolito.

la mucha necesidad que tienen e aber
 otros gastos que han de hazer antes a
 la dicha fiesta e porque pues esta es
 fiesta de cibdad e tiene obligacion a ello
 pidio que lo tratasen e proveyesen lo
 que mas convenga. E aviendose enten-
 dido esta proposicion otorgado sobre
 ella se acordo que se llamasen todos los
 caballeros rregidores que oy ay en la
 cibdad para quel sabado a las ocho de
 la mañana que se contaran veinte e
 tres deste presente mes de jullio se jun-
 ten a cabildo a tratallo e conferillo e
 para esto se han juntado oy e los señores
 mexico se trataron e por no se con-
 formar se voto en la manera siguiente.

El señor adelantado dixo que su vo-
 to e parecer es que atento a que esta
 es fiesta propia de cibdad se den man-
 gas de rrazo e caperuzas de terciopelo
 a costa de los propios tres quartas de
 cada cosa para cada persona.

El señor alguazil mayor dixo que su
 voto es el mesmo que el del señor ade-
 lantado.

El señor alcaide bernardino de al-
 bornoz dixo que su voto es que no se
 haga novedad sino que se guarde la
 horden que hasta aqui.

El señor juan velazquez de salazar
 dixo que su voto es el del señor alcaide
 bernardino de albornoz.

El señor francisco de merida de mo-
 lina dixo que su voto es el del señor
 adelantado e que no se juegue o se de
 mangas e caperuzas.

El señor alonso de valdez dixo que
 su voto es el mesmo quel del señor al-
 caide bernardino de albornoz.

El señor depositario dixo que su vo-
 to es el mesmo quel del señor adelan-
 tado.

El señor alonso gomez de cervantes
 dixo que su voto es el mesmo del señor
 adelantado e que pues la cibdad le ha-
 ze que juegue le de caperuzas e man-
 gas donde no que no jugaran.

El señor baltazar mexia salmeron di-
 xo que su voto es el mesmo que el del
 señor alcaide.

Los señores alcaldes abiendo visto lo
 votado por los señores rregidores man-
 daron que se guarde lo botado por la
 mayor parte que es de a los qua-
 drilleros para cada quadrilla e cada per-
 sona para cada manga tres quartas de
 rrazo e tres de terciopelo de colores a
 costa de los propios e para ello se de li-
 branza para el mayordomo.

*Hernando de Bazan.—Antonio de
 la Mota.—Melchior de Legaspi.—Don
 Carlos de Samano.—Bernardino de*

*Albornoz.—Juan Velazquez de Sala-
 zar.—Alonso Gomez de Cervantes.—
 Francisco Merida y Molina.—Alon-
 so de Valdes.—Andres Vasquez de Al-
 dana.—Baltazar Mexia Salmeron.—
 Ante mi Tomas Justiniano escrivano.*

*En mexico 29 de julio de 1580
 años.*

Este dia se juntaron a cabildo los se-
 ñores licenciado obregon corregidor al-
 caide bernardino de albornoz alonso de
 valdes de bolante depositario andres
 vazquez de aldana alonso gomez de cer-
 vantes baltazar mexia salmeron rregi-
 dores.

Este dia el señor depositario andres
 vasquez de aldana dixo que en el ca-
 bildo pasado que se hizo en veinte e
 tres de julio deste presente año se acor-
 do e mando que se diesen caperuzas e
 mangas a los quadrilleros pues es fiesta
 de cibdad la del señor san ypolito para
 cuyo dia se haze el rregocijo que pide
 se de mandamiento e libranza para quel
 mayordomo las de.

El señor corregidor mando que yo
 el escrivano de cabildo notifique al ma-
 yordomo que no las de so pena que las
 pagara por sus bienes por quel no a
 hallado en costumbre que tal se diesen
 e que si el cabildo pasado se proveyo
 que se diesen basto que lo contradixe-
 re un para que no se diesen y que asi
 es bien que no se den sino que no se
 goarde la costumbre que hasta aqui se
 ha thenido.

El señor depositario dixo quel señor
 corregidor esta obligado a mandar exe-
 cutar lo que por cabildo sea pasado e
 que la mayor parte vino en ello e que
 la justicia que asistio por enfermedad
 del sr. corregidor mando se diesen con-
 formandose con la mayor parte pues es
 fiesta de cibdad e que por esto lo a de
 mandar e de no lo hazer hablando con
 el acatamiento debido apela para la
 rreal abdiencia.

El señor corregidor mando que se
 vaya a hazer rrelacion.

*El licenciado Obregon.—Bernardi-
 no de Albornoz.—Alonso de Valdez
 —Andres Vasquez de Aldana.—Alon-
 so Gomez de Cervantes.—Baltazar Me-
 xia Salmeron. Ante mi Tomas Justi-
 niano escrivano.*